



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Avellaneda, 13 de Agosto de 1993.-

VISTO, la solicitud efectuada por la Facultad Regional Córdoba de una asignación presupuestaria para la asistencia del Dr. Hans Knoll, Director de Relaciones Internacionales de dicha Facultad, a la República Federal de Alemania, acompañando al Señor Decano Ing. Benito C. Possetto, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Decano ha sido invitado especialmente por el D.A.A.D. (Instituto de Intercambio Académico Alemán), sin costo alguno para la Universidad.

Que dicho evento es de profundo interés para esta Universidad, a los fines de incrementar las relaciones Académicas.

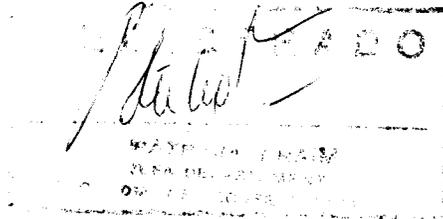
Que es de suma importancia contar con la presencia del Dr. Hans Knoll en virtud de las relaciones que posee el mismo en dicho país y en razón que el mismo se hace cargo del costo de su pasaje.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

-- //

ARTICULO 1º.- Autorizar al Ing. Benito C. Possetto y al Dr. Hans Knoll de la Facultad Regional Córdoba a viajar a la República Federal de Alemania, durante 15 días a partir del día 2 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Reconocer al Dr. Hans Knoll, los gastos de hospedaje y comida durante dicho lapso, estimado en un monto total de OCHOCIENTOS PESOS (\$ 800,00.-).

ARTICULO 3º.- La erogación será imputada al Inciso 3 - Presupuesto Rectorado Consejo Superior - del presente ejercicio presupuestario.

ARTICULO 4º.- Dar comunicación de la presente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto según lo dispuesto por la Ley Nº 23.569.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 599/93




Ing. JUAN C. RECALCATTI
SECRETARIO


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO